CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veinte de febrero de dos mil veintidós. A despacho del Señor Juez el presente proceso, que se encuentra pendiente poner en conocimiento la respuesta dada por la entidad bancaria requerida. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	**176164089001-2018-00113-00**
Proceso:	**Ejecutivo singular de mínima cuantía**
Auto:	**Interlocutorio Nº 096-2023**
Demandante:	**Banco Agrario de Colombia SA**
Demandada:	**Oscar Eduardo Arias Atehortua**

ASUNTO:

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que el BANCO BBVA, mediante oficio visible en el índice digital 11 de la carpeta de medidas, ha dado respuesta en lo referente al decreto de la medida de retención de dineros que fue ordenado, razón por la cual se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante para que obre de conformidad.

Por las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO del ejecutante la respuesta allegada por parte del BANCO BBVA, en la parte motiva de esta providencia, advirtiendo que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 015 del 21 de febrero de 2023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5b9bcf44692fdb56bcf40d8c26e37ebb5fa860ee05f47123fe17d600a2d2ea**

Documento generado en 20/02/2023 09:57:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica